



Universidad
Tecnológica de
Pereira

DIPLOMADO EN CONTROL FISCAL AMBIENTAL



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBIERNO DE LOS PAÍSES BAJOS

DIPLOMADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FISCAL AMBIENTAL



RICARDO BOTERO VILLEGAS

ABOGADO ESP. DERECHO
AMBIENTAL

ricardo_boterovillegas@yahoo.es

Cel : 315 335 23 08

ORIGEN Y EVOLUCION DE LA ECONOMÍA Y LA INDUSTRIA

Esclavismo

Comunismo

Capitalismo

Feudalismo

Socialismo

ECOLOGIA

A photograph of a dolphin leaping from the water, creating a splash. The dolphin is captured in mid-air, with its body curved and its tail still in the water. The background is a clear blue sky and ocean.

Del griego "oikos" (Hogar) y Logos (estudio) estudia las relaciones de los seres vivos entre sí y con el medio que les rodea. (Ernest Haeckel)



MEDIO AMBIENTE

**Conjunto de
elementos bióticos
y abióticos que
afectan
directamente
a los organismos**

INDUSTRIALIZACIÓN



Capacidad de
Sumidero

Paradigma
Holístico

Contaminación

Ecosistema

Entropía

Los Problemas Ambientales

**Efecto
Invernadero**

**Daño a
La capa de
Ozono**

**Pérdida
De
Biodiversidad**

Residuos

Otros Elementos Esenciales de Política Ambiental

- Oferta y Demanda Ambiental*
- Pobreza (NBI)*
- Coeficiente GINI*
- Función Social y Ecológica de la Propiedad*

La Conciencia Ambiental

Estocolmo
1.972

Río de Janeiro
1.992

Desarrollo Sostenible

**** Johannesburgo Agosto de 2002****

DESARROLLO SOSTENIBLE

“Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades”.

GESTION AMBIENTAL PUBLICA



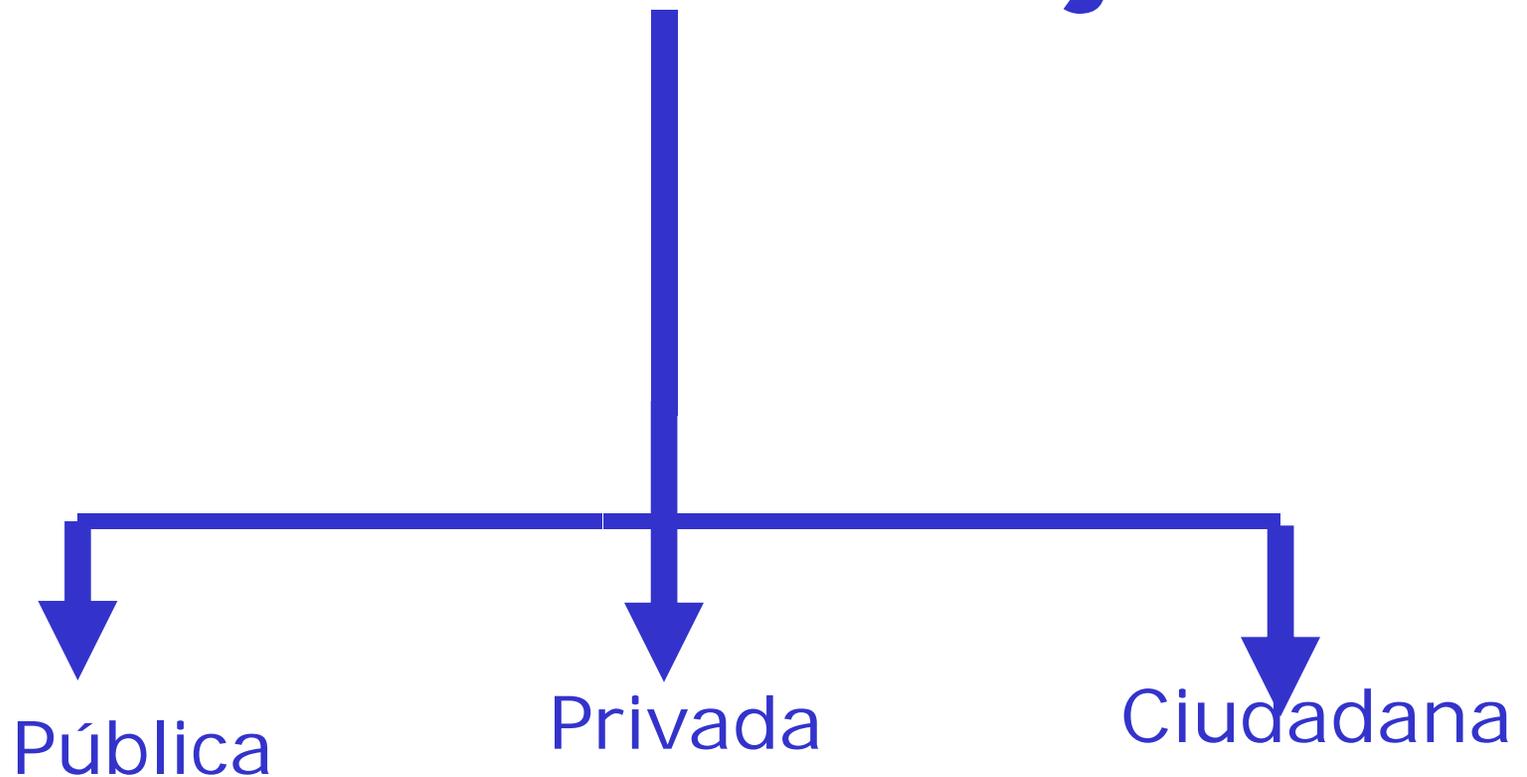
Gestión Ambiental:

El conjunto de acciones emprendidas por la sociedad o parte de ella, con el fin de proteger el medio ambiente. Sus propósitos están dirigidos a modificar una situación actual a otra deseada, de conformidad a la percepción que sobre ella tengan los actores involucrados. La gestión ambiental no solamente está referida al gobierno, sino que crecientemente depende de fuerzas sociales de muy diversa naturaleza ...)[1]. Y agrega Rodríguez: “En su concepción más amplia, la gestión ambiental es un proceso permanente y de aproximaciones sucesivas en el cual diversos actores públicos y privados desarrollan un conjunto de esfuerzos específicos con el propósito de preservar, restaurar, conservar y utilizar de manera sustentable el medio ambiente”.

[1] RODRIGUEZ Becerra Manuel- ESPINOZA Guillermo, Gestión Ambiental en América Latina y el Caribe; Banco Interamericano de Desarrollo, Departamento de Desarrollo Sostenible División de Medio Ambiente, Diciembre de 2002

LA GESTION AMBIENTAL

Política & Manejo



Gestión Ambiental:

1) Pública.- Entidades del Estado.

1.1. Misional (Autoridades Ambientales y Organismos de Manejo del Medio Ambiente)

1.2. Sectorial.- La que hacen las entidades del Estado que no siendo ambientales deben hacer gestión ambiental (Artículos 2º, 8º, 79, 80 y 209, entre otros, de la Constitución Política)

2) Privada.- La que hace el sector productivo de la Economía a través de Sistemas de Gestión Ambiental

3) Ciudadana.- La que hacen las organizaciones civiles, la academia, los grupos identificados e identificables, las ONG, entre otros. Puede ser

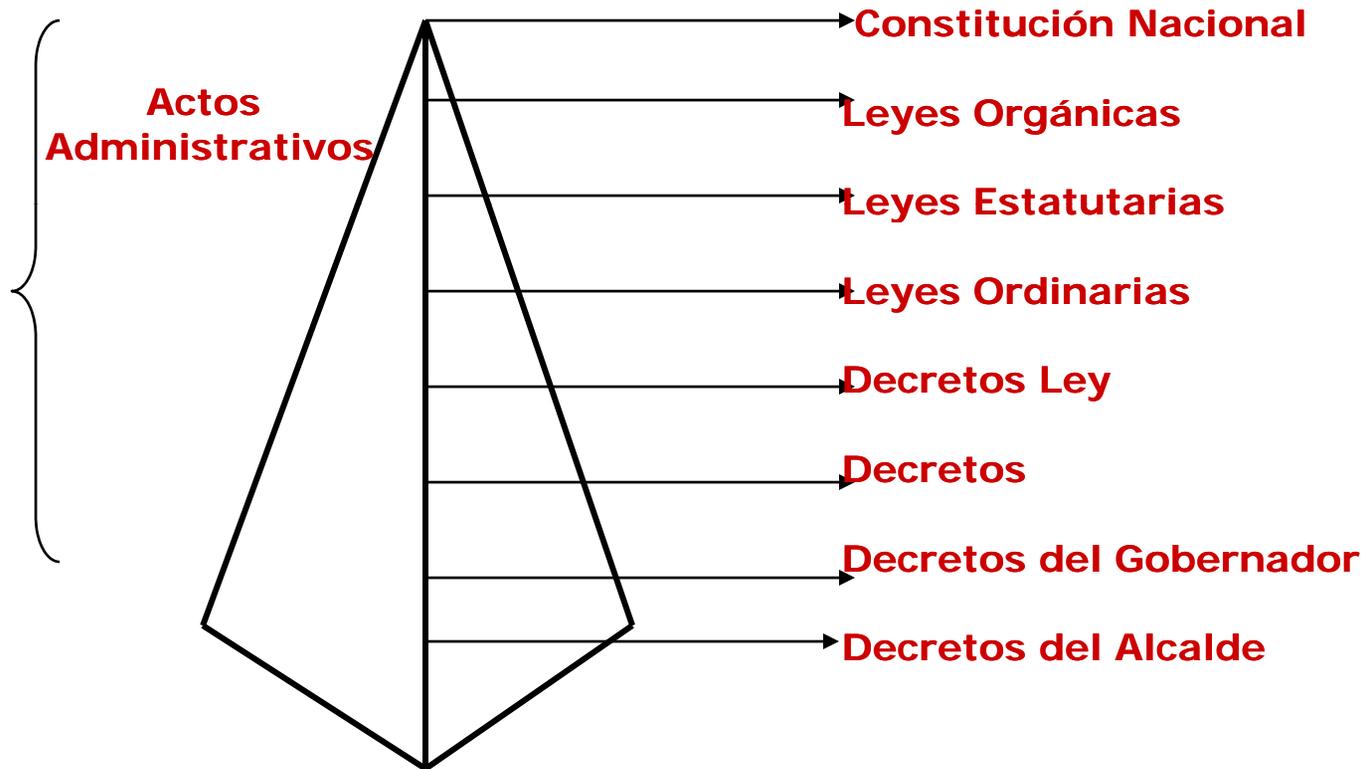
3.1.- Política (Participación Política)

3.2.- Administrativa (A través de los mecanismos de Participación Ciudadana que contempla la Ley)

3.3.- Judicial: Tutelas, Acciones Populares, de Grupo y de Cumplimiento

<u>MECANISMO</u>	<u>INSTRUMENTOS PRINCIPALES</u>
<u>Participación política</u>	Iniciativa popular normativa Consulta popular Veedurías ciudadanas Cabildo abierto Audiencias ante el Congreso de la República
<u>Participación administrativa</u>	Derecho de petición de información ambiental Intervención administrativa ambiental Audiencias públicas ambientales Consulta a comunidades indígenas y negras Participación en los consejos directivos de las CAR Las Veedurías Ciudadanas
<u>Participación judicial</u>	Acción de tutela Acciones populares Acciones de grupo Acciones de cumplimiento Acciones de nulidad Acciones penales

JERARQUÍA DE LAS NORMAS (Pirámide de Kelsen)



Elementos Esenciales de una Política Ambiental

- 1) Definición de metas de corto, mediano y largo plazo;
- 2) Mecanismos o instrumentos orientados a corregir los problemas de la política en la implementación y a adecuar la política en lo administrativo, presupuestal, coordinación interinstitucional, evaluación y seguimiento de la política formulada;
- 3) Indicadores de resultado
- 4) Una plataforma de evaluación y seguimiento permanente de la política que permita adoptar correctivos frente a los retrocesos o estancamiento de los programas;

Elementos Esenciales de una Política Ambiental

- 5) La definición de los programas desde la demanda específica del problema que se va a atender y no desde la oferta de soluciones.
- 6) Un esquema de coordinación interinstitucional entre el ámbito nacional y el ámbito territorial
- 7) Un componente de información al público destinatario de la política para que este se entere de los avances y componentes de la misma. Este componente debe ser accesible e intelegible
- 8) Un componente de respuesta pronta y efectiva a las peticiones y propuestas de la población destinataria de la política

Sentencia T-025 de 2004, Auto 337 de 2006

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA GESTIÓN FISCAL

Art. 3° Ley 610 de 2000 "Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales".

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA GESTIÓN FISCAL

- *Actividades económicas, jurídicas y tecnológicas,*
- *Que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos,*
- *Tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos,*
- *Así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas*
- *En orden a cumplir los fines esenciales del Estado,*
- *Con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad*
- *...y valoración de los costos ambientales".*

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA GESTIÓN FISCAL

1) Actividades económicas, jurídicas y tecnológicas,

- Económicas.- Gasto, Inversión y recaudo (“El tráfico económico de los recursos y bienes públicos en orden a cumplir los fines esenciales del Estado...” Sentencia C-840 de 2001 C.Const.)

- Jurídicas.- “Se entiende que no existe facultad, función o acto que puedan desarrollar los servidores públicos que no esté prescrito, definido o establecido en forma expresa, clara y precisa en la ley. Este principio exige que todos los funcionarios del Estado actúen siempre sujetándose al ordenamiento jurídico que establece la Constitución y lo desarrollan las demás reglas jurídicas” (Sentencia C-710 de 2001 Corte Const.).

Tecnológicas.- Apropiación de tecnologías viables, pertinentes (oportunidad) y conducentes a los fines de la gestión.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA GESTIÓN FISCAL

2)...que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos,

Los particulares también están comprometidos con los fines esenciales del Estado cuando asumen el manejo de fondos o bienes públicos y les asiste la obligación de observar los mismos principios porque contribuyen directa o indirectamente en la búsqueda de dichos fines (íbidem).

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA GESTIÓN FISCAL

3) ...tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos,

Adecuada.- Tiene que ver con la pertinencia (oportunidad) de la gestión.

Correcta.- Con la plena observancia de las normas que regulan la adquisición de bienes y servicios (contratación) y la gestión en sí (conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos).

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA GESTIÓN FISCAL

4) ...así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas

Comentario.- Las rentas propias no escapan a los principios ordenadores de la gestión fiscal por el simple hecho de ser propias.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA GESTIÓN FISCAL

-5)...en orden a cumplir los fines esenciales del Estado,

Constitución Nacional, Artículo 2º.-

“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA GESTIÓN FISCAL

6)...con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad...

- Legalidad.- Observar las normas dentro del Estado Social de Derecho,
- Eficiencia.- Aprovechamiento máximo de los recursos disponibles.
- Economía.- Cuidado diligente de los recursos disponibles
- Eficacia.- Relacionado con la búsqueda y logro de los objetivos planteados
- Equidad.- La distribución mayoritaria de los beneficios

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA GESTIÓN FISCAL

6)...con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad...

-Imparcialidad.- Objetividad en la gestión y la escogencia de ejecutores y beneficiarios. Tiene que ver con prioridades y coberturas.

- Moralidad.- Exento de mala fe. La moralidad es un código de ética personal e interna.

-Transparencia.- Una gestión clara a los ojos de todos los asociados.

-Publicidad.- Principio relacionado con el conocimiento de los fines y los resultados antes, durante y después de la gestión.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA GESTIÓN FISCAL

8) ...y valoración de los costos ambientales".

Las condiciones sociales y económicas del país (ciudadanos, Estado y patrimonio público y privado), dependen de la oferta y demanda de bienes y servicios naturales. Por lo tanto debemos estar en la capacidad de medir los costos del deterioro de los recursos no renovables y de la reposición de aquellos que sí lo son, para garantizar la sostenibilidad de la oferta ambiental y la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones.

Sin este referente, la gestión fiscal resulta coyuntural.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA GESTIÓN FISCAL

Sentencia 840 de 2001 Corte Constitucional.-

-“La gestión fiscal no puede reducirse a perfiles económico-formalistas..., sino ante todo, cultivando y animando su específico proyecto de gestión y resultados”.

-“ un plano estéril de cumplimiento normativo, no por obligatorio garantiza sin más la realización práctica de las tareas públicas”.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA GESTIÓN FISCAL

Sentencia 840 de 2001 Corte Constitucional.-

"Se trata de abogar por la integridad y fortalecimiento de un patrimonio público dinámico, eficiente y eficaz, en la senda de la gestión estatal que por principio debe privilegiar el interés general sobre el interés particular"

Corolario Jurisprudencial.- *"No podrá entonces preferirse la protección de unos intereses particulares en desmedro del interés general que asiste a toda la colectividad. (Sentencia T-102 de 1993 Corte Const.)"*

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA GESTIÓN FISCAL

Situación Deseada.- Que las acciones y propuestas de éste ejercicio tengan en cuenta:

- La satisfacción de las necesidades de la mayoría (Interés general)
- La observancia de la legalidad (Estado Social de Derecho)
- Facilitar la Participación (Fin esencial del estado)
- Acciones transparentes y públicas antes, durante y después de los actos de gestión
- Integralidad de la gestión (coordinación interna y externa de carácter institucional y legal).

GESTION AMBIENTAL PUBLICA

Prevención

Sanción

Manejo

Control

Normas de Gestión Ambiental Pública

DE POLITICA:

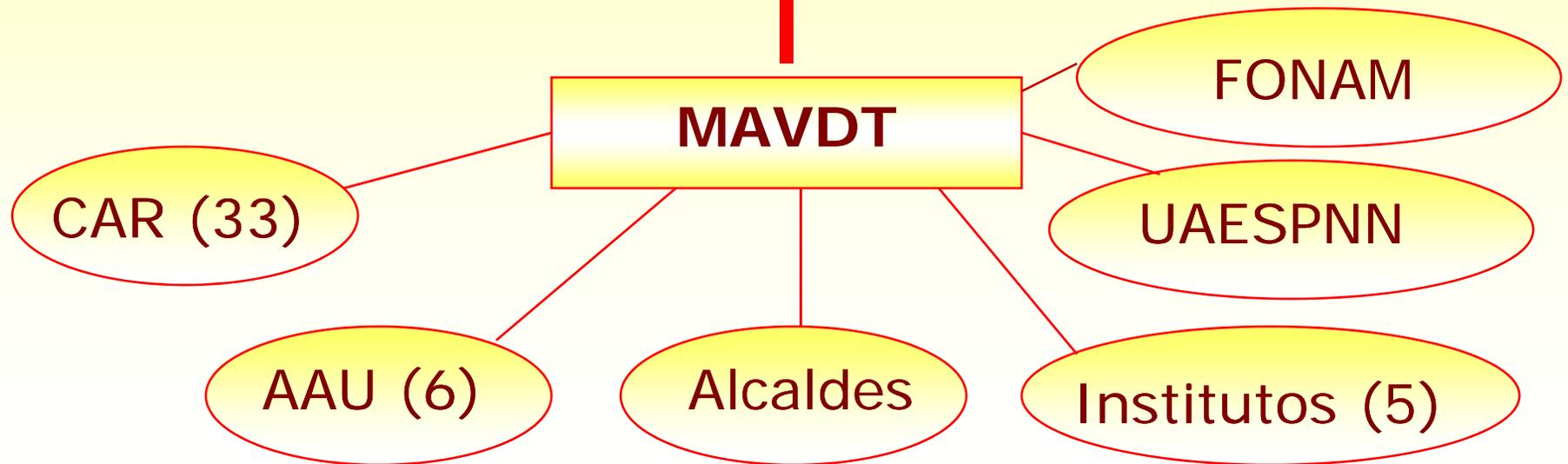
- Tratados Internacionales
- Constitución Política
- Ley 99 de 1.993

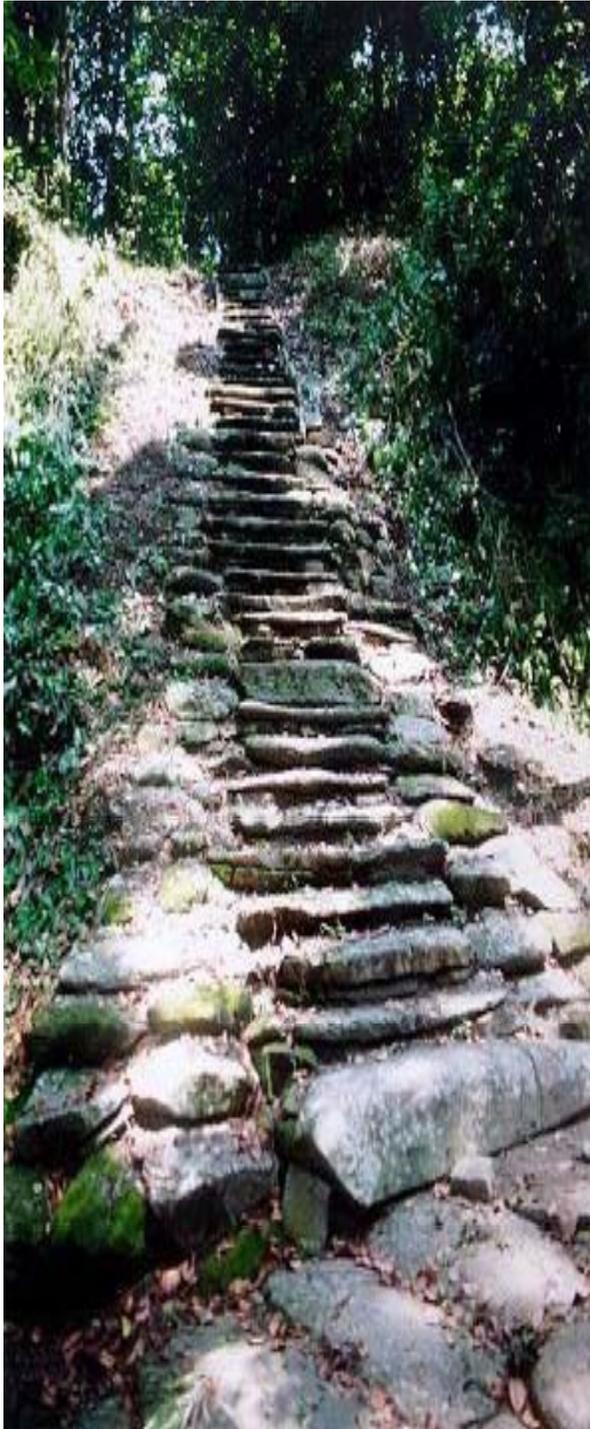
DE MANEJO:

- Ley 99 de 1.993
- C.N.R.N. (Dto. 2811 de 1.974)
- Normas Especiales de control de agua, aire, suelo, Fauna y flora y Residuos.

AUTORIDADES AMBIENTALES

SISTEMA NACIONAL. AMBIENTAL (SINA)

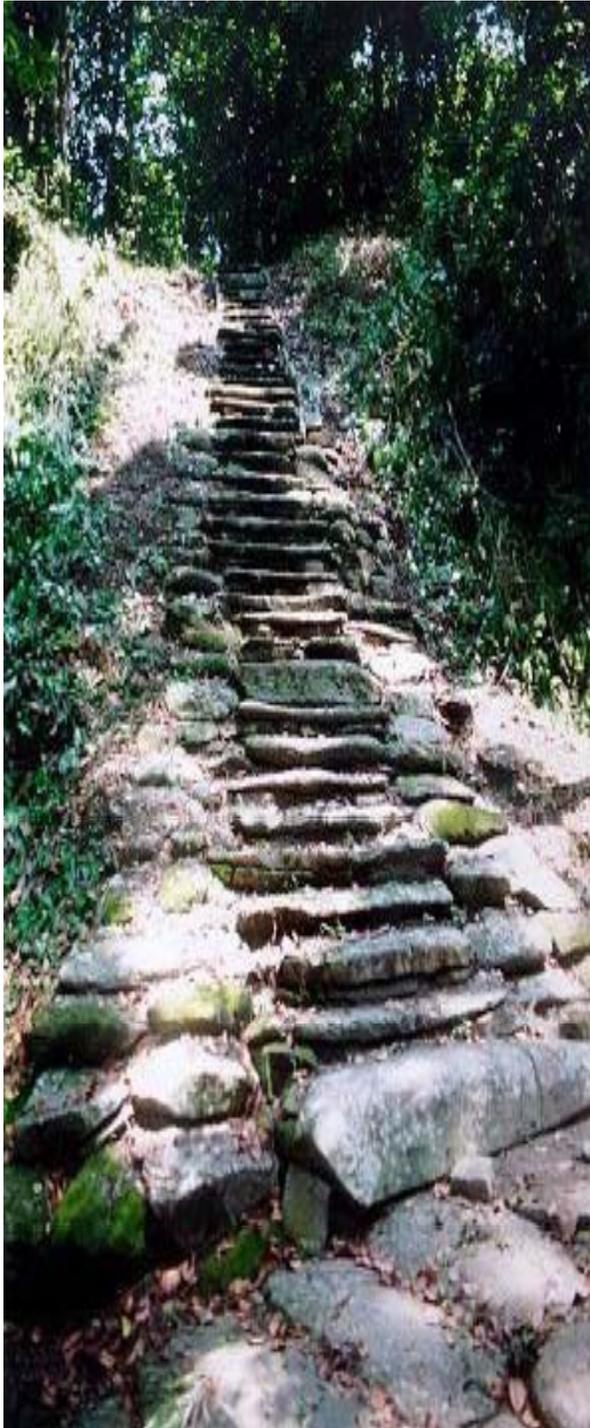




RECURSOS ECONOMICOS PARA LA GESTION AMBIENTAL

PUBLICOS.-

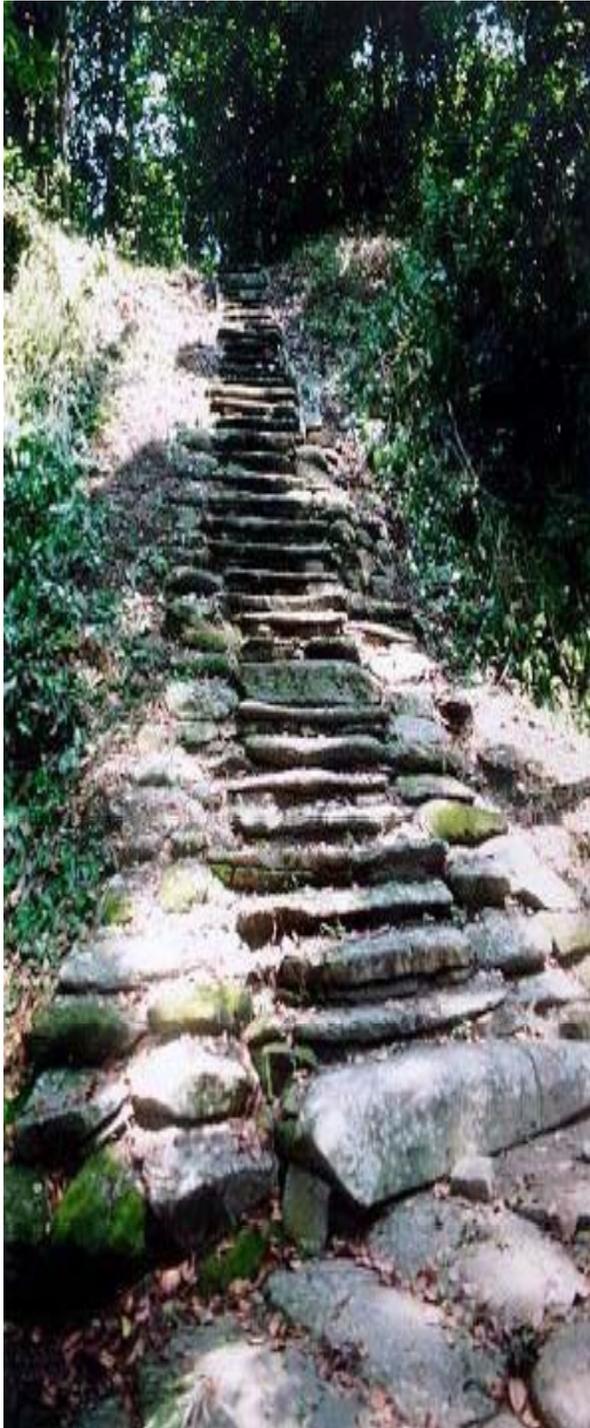
- *Transferencias de la Nación (Ley Nacional de Presupuesto).*
- *Créditos Internacionales*
- *Transferencias de otros sectores y Regalías.*
- *Sobretasa al Predial (Art.. 45)*
- *Compensaciones del 1% (Art. 43 L.99/93)*
- *Art. 111 de la Ley 99 de 1.993*
- *Tasas Retributivas*
- *Tasas por Uso*
- *Licencias Ambientales*
- *Permisos de aprovechamiento de los Recursos Naturales*
- *Multas*
- *Certificaciones*
- *Donaciones*
- *Cooperación Internacional*



RECURSOS ECONOMICOS PARA LA GESTION AMBIENTAL

Artículo 42: *(Reglamentado por el Decreto 3100 de 2003 Modificado por el 3440 de Oct. 21 de 2004).*

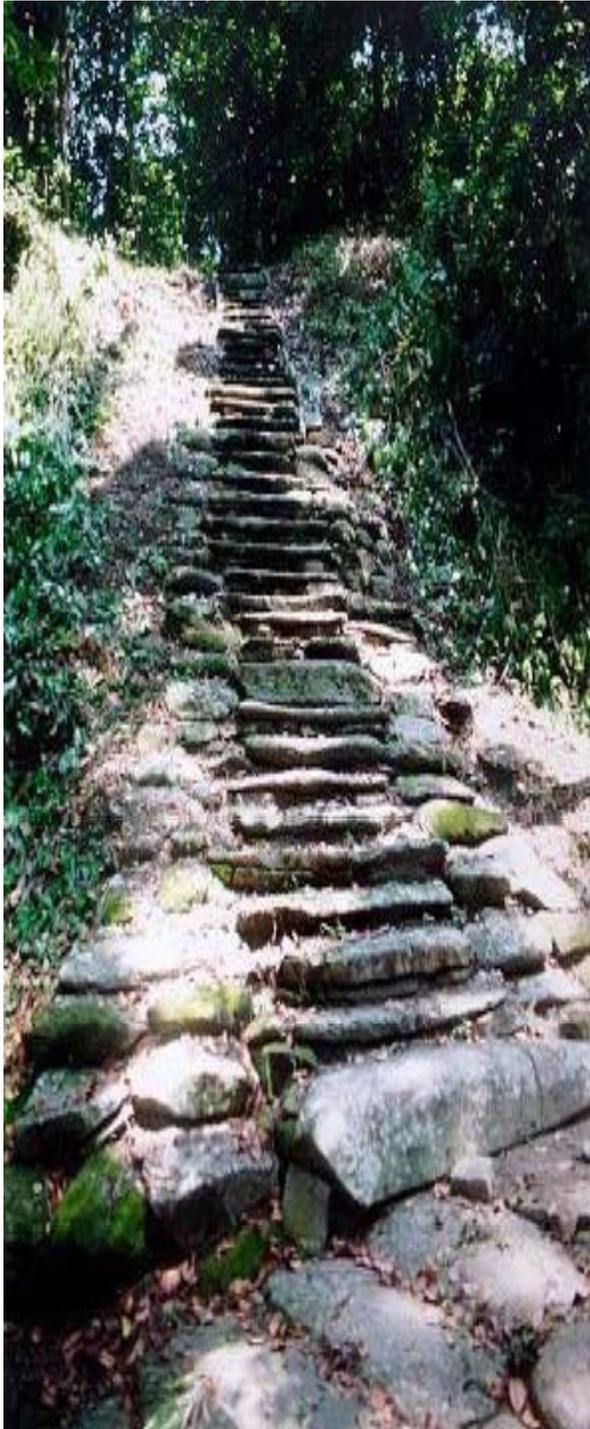
Tasas Retributivas y Compensatorias. La utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio, sean o no lucrativas, se sujetará al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas.



RECURSOS ECONOMICOS PARA LA GESTION AMBIENTAL

Artículo 43: Tasas por Utilización de Aguas. La utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno Nacional que se destinarán al pago de los gastos de protección y renovación de los recursos hídricos, para los fines establecidos por el artículo 159 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto 2811 de 1974. El Gobierno Nacional calculará y establecerá las tasas a que haya lugar por el uso de las aguas.

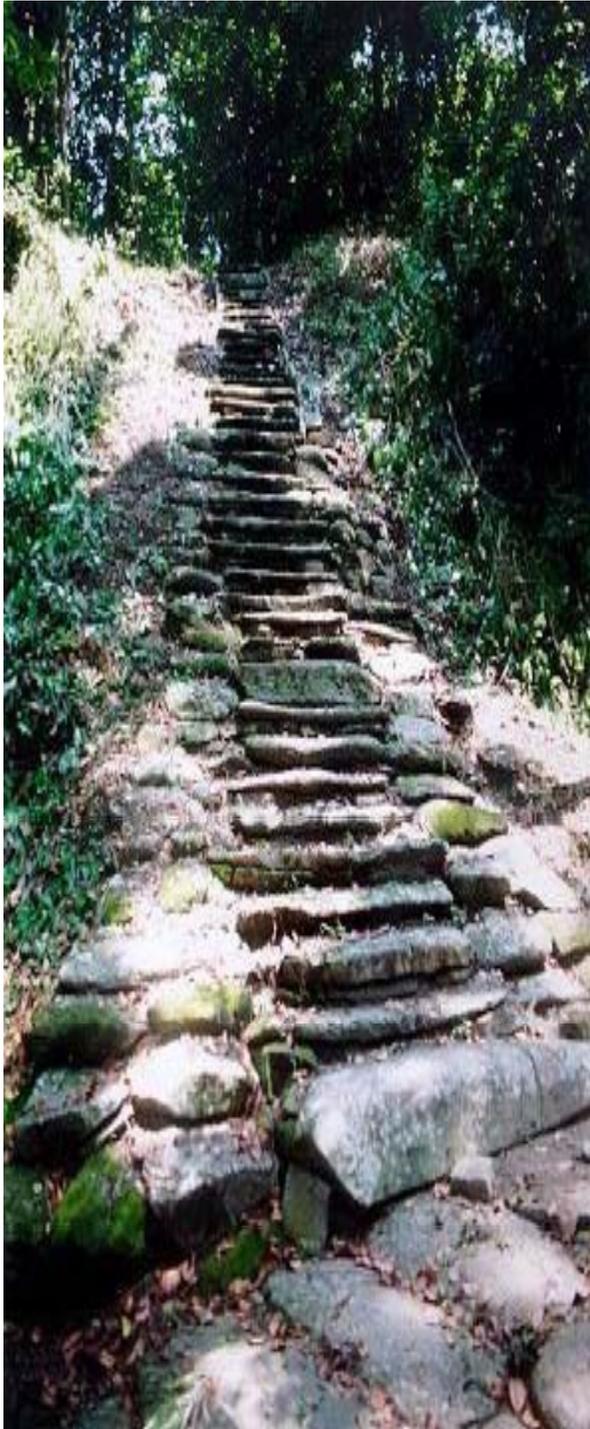
**** El Decreto 155 de 2004 del MAVDT reglamentó la implementación de las tasas por uso del agua. ****



RECURSOS ECONOMICOS PARA LA GESTION AMBIENTAL

Artículo 43, Parágrafo: *(Reglamentado por el Decreto 1900 de 2005)*. Compensaciones.-

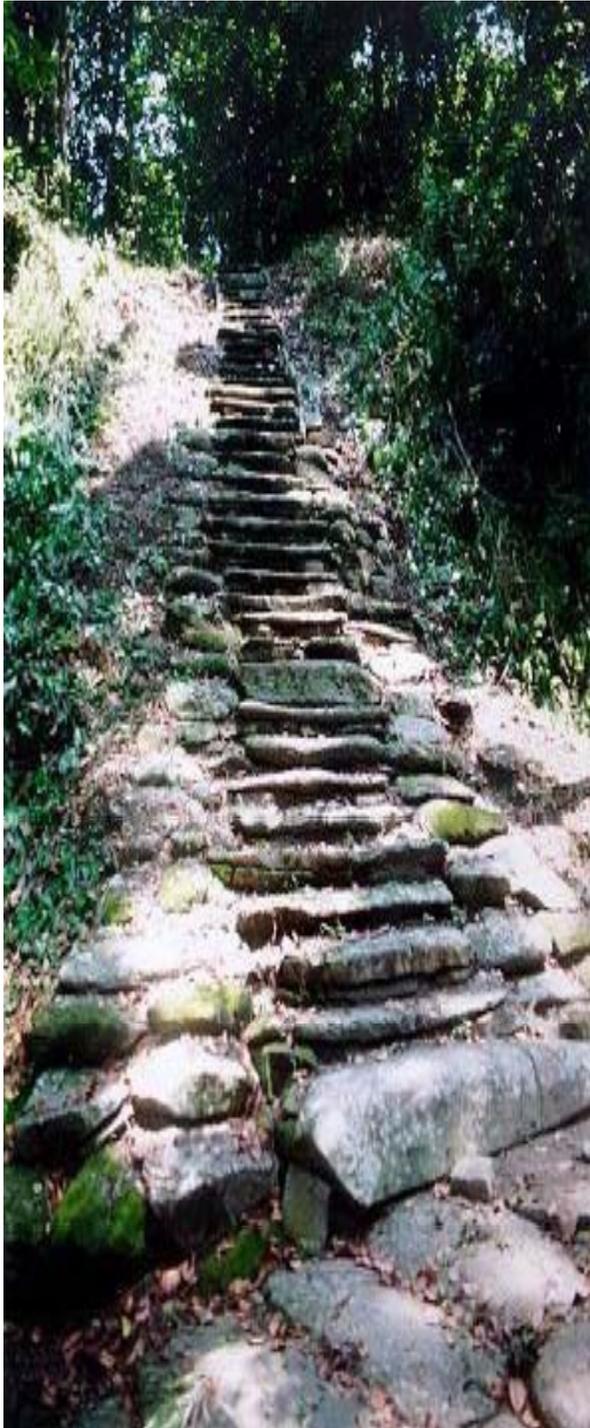
Parágrafo: Todo proyecto que involucre en su ejecución el uso del agua, tomada directamente de fuentes naturales, bien sea para consumo humano, recreación, riego o cualquier otra actividad industrial o agropecuaria, deberá destinar no menos de un 1% del total de la inversión para la recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica.



RECURSOS ECONOMICOS PARA LA GESTION AMBIENTAL

Artículo 44: (Reglamentado por el Decreto 1339 de 1994). Porcentaje Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble.

Establécese en desarrollo de lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 317 de la Constitución Nacional, y con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25.9%. El porcentaje de los aportes de cada municipio o distrito con cargo al recaudo del impuesto predial será fijado anualmente por el respectivo Consejo, a iniciativa del alcalde municipal.



RECURSOS ECONOMICOS PARA LA GESTION AMBIENTAL

**Artículo 45: (Reglamentado por el Decreto 1933 de 1994).
Transferencia del Sector Eléctrico. Las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, transferirán el 6% de las ventas brutas de energía por generación propia, de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación Energética, de la manera siguiente:**

- 1. El 3% para las Corporaciones Autónomas Regionales que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica y el embalse, que será destinado a la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto.**
- 2. El 3% para los municipios y distritos localizados en la cuenca hidrográfica, distribuidos de la siguiente manera:**
 - a. El 1.5% para los municipios y distritos de la cuenca hidrográfica que surte el embalse, distintos a los que trata el literal siguiente.**
 - b. El 1.5% para los municipios y distritos donde se encuentra el embalse.**

CUENTAS AMBIENTALES

DECLARACIÓN DE RÍO

Obligación de los estados, internalizar los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el principio de que el que contamina debe cargar con los costos de la contaminación.

CUENTAS AMBIENTALES

La ley 99/93: Obligación para el Estado de fomentar la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.

LA VALORACIÓN AMBIENTAL

Métodos:

- 1) Cambios en la Productividad
- 2) Costos Preventivos
- 3) Bienes Sustitutos
- 4) Efectos sobre la salud
- 5) Hedónicos
- 6) Costo de Reemplazo
- 7) Costo de Viaje
- 8) Viajero Gratis
- 9) Valoración Contingente

Normas:

De Política:

- 1) Constitución Nacional
- 2) Tratados Internacionales

De Aire.-

- Decreto 02 de 1982 (Emisiones Atmosféricas)
- Decreto 948 de 1995 (Calidad de Aire)

Normas:

De Suelo.-

- Ley 388 de 1997 (POT)
- Dto. 1339 de 1994 (Sobretasa al Predial)

De Aguas.-

- Dto. 2811 de 1974 (CNRN)
- Dto. 1594 de 1984 (Vertimientos y Sancionatorio Ambiental)
- Dto. 3440 de 2004 (Tasas Retributivas)
- Dto. 155 de 2004 Tasas por Uso

Normas:

De Aguas.-

- Dto. 1729 de 2002 (POMCH)

De Residuos.-

- Decreto 4741 de 2005.- Residuos Peligrosos
- Dto. 1713 de 2002.- PGIRS
- Dto. 838 de 2005.- Rellenos Sanitarios

Otros Temas.-

- Dto. 1220 de 2005.- Licencias Ambientales

Normas:

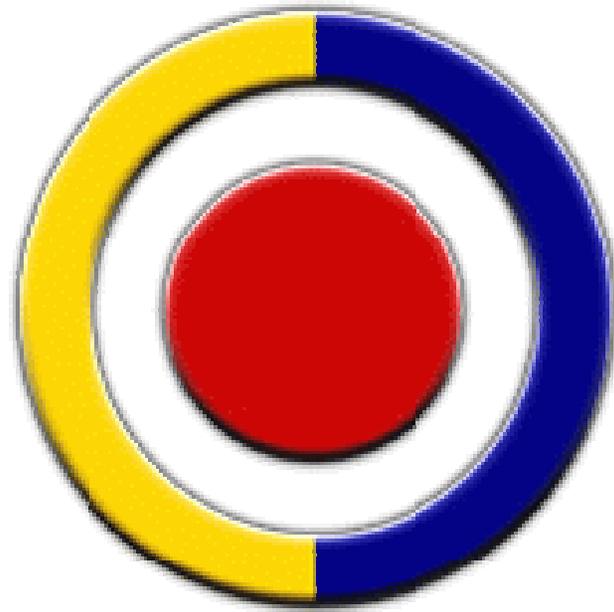
Otros Temas.-

- Dto. 1220 de 2005.- Licencias Ambientales
- Dto. 1200 de 2004.- Indicadores de Gestión Ambiental
- Resolución 1478 de 2003 MAVDT.- Metodologías de Valoración de Costos Ambientales
- Dto. 1900 de 2005.- Compensaciones del 1%

Normas:

Comunidad.-

- Convenio 169 de OIT (Ley 621 de 1991).- Consulta a Comunidades
- Ley 472 de 1997.- Acciones Populares y de Grupo
- Ley 383 de 1997.- Acción de Cumplimiento



GRACIAS!!!

